



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 873-2023-MPP/A

Puno, 06 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Séptima Región de Educación de Puno se creó el 11 de diciembre de 1963, merced a la dación de la Ley N° 14754 la misma que fue promulgada por el Arq. Fernando Belaunde Terry, Ex Presidente de la República, posteriormente tuvo otras denominaciones como: Dirección Departamental de Educación, Dirección Sub Regional de Educación, Dirección Regional de Educación Moquegua Tacna - Puno y ahora Dirección Regional de Educación de Puno;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO (DREP), que celebra "LX Aniversario Institucional", este 11 de diciembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña esta Institución, que en forma desinteresada vienen trabajando en beneficio de las Instituciones Educativas de la Provincia de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN A LA:

"Dirección Regional de Educación - Puno"

POR CELEBRAR SU LX ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, este 11 de diciembre de 2023, y por su intermedio al M.Sc. RÓMULO MARCOS BORDA ASCENCIO, DIRECTOR DE LA DREP - PUNO, y al personal administrativo de dicha institución, a fin de que efectúen sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de las instituciones educativas puneñas, realizando gestiones en beneficio de los mismos, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al M.Sc. RÓMULO MARCOS BORDA ASCENCIO la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponde Roque
ALCALDE